

NORMAS OPERATIVAS DE FARMACIAS.

El procedimiento de expendio en mostrador cuenta con diferentes puntos a tener en cuenta:

1. Documentación requerida para la atención.

Para acceder a la atención, el afiliado deberá presentar:

- *credencial digital, que podrá ser validada por el efector para corroborar cobertura activa por OSPIV*
- *DNI para comprobar identidad.*

La validación de la afiliación por el mecanismo digital no requiere de la presentación, por parte del afiliado, de su último recib de haberes.

2. Datos contenidos en receta.

- *Nombre, Apellido y Número de beneficiario.*
- *Descripción del medicamento con aclaración de principio activo, forma farmacéutica, dosis, potencia y cantidad de cada uno en números y letra.*
- *Fecha de emisión.*
- *Indicar Diagnóstico.*
- *Firma del profesional y sello aclaratorio con número de matrícula.*

3. Descuentos en medicamentos.

- **CON AUTORIZACIÓN** *(el afiliado debe enviar previamente la receta para autorizar el descuento correspondiente en O.S.P.I.V.)*

Planes crónicos con descuento de 70%,100% en programas cubiertos por leyes, ACO y PMI

La receta debe estar autorizada. La autorización de la Obra Social se debe adjuntar a la recete original. Si la receta no está autorizada estos medicamentos no tienen cobertura y este puede ser motivo de débito en el proceso de facturación.

- **SIN AUTORIZACIÓN** *(el afiliado se dirige directamente a farmacia para realizar la compra con el descuento correspondiente)*

Descuentos de 40%. Se reconoce en estos planes a aquellos medicamentos de venta bajo receta prescriptos por nombre genérico que se encuentren incluidos en el Manual Farmacéutico.

4. Presentación para la facturación:

Para la correcta presentación de la facturación y documentación de respaldo, no puede faltar:

OSP.IV.

Obra Social del Personal Industria del Vestido

INSCRIPCION ANSSAL 12200/5

- La receta con sello de la farmacia, firma del farmacéutico y firma de recibido del afiliado.
- Troquel y/o códigos de barras del mismo deberá estar en perfecto estado, (si no posee debe constar la sigla S/T).
- Ticket fiscal o duplicado del mismo o documento no fiscal homologado con , fecha de expendio, importe total 100%, importe a cargo del beneficiario, importe a cargo de la entidad y la medicación con las cantidades indicadas.

La presentación de la facturación y la documentación de respaldo se realiza de forma física, vía correo a **O.S.P.I.V. Sede Central**, cito en Av. Rivadavia 1378, CABA, Bs.As. del 1 al 10 de cada mes. Si la facturación fuera enviada sobrepasado estos plazos, su liquidación será trasladada y su consecuente pago para el mes siguiente.

Atentamente.

**DIRECCIÓN MÉDICA
OSP.IV.**